



Este  
 cuyo contenido su conocimiento según así lo manifestado por fi-  
 na de día del expresado mes. En consecuencia de todo y conde-  
 nando este Ayuntamiento al voto nom. de Iglesias que que-  
 rian para atender al culto y demás actos Religiosos si  
 se llevase a efecto en un todo la enajenación de las con-  
 ventos suprimidos, acordó: se manifieste al expresado Sr.  
 Jefe Superior Político de la Provincia en calidad del infor-  
 me que tiene pedido, que esta Corporación no encañada  
 aplicación q' da a las enajenaciones conventos suprimidos  
 a expensas de las Iglesias del Curato y S. Diego que que-  
 dan subsistentes para ayudo de Parroquia, las que estaban  
 unidas en las Iglesias de S. Roque y S. José que en el día se  
 encuentran totalmente ruinosas; pero que en el caso de q'  
 se determinase la enajenación de las restantes tenga a bien  
 su Señoría resolver que esta no se verifique para pro-  
 cedea a su debido respecto a' que bastantes ruinas embud-  
 ven a esta Ciudad, y que con mérito al convento y  
 Puerto del Curato se sirva interponer su poderoso influ-  
 jo para que quede de arido a las inscripciones y repartido de  
 esta Ciudad conforme anteriormente se tiene solicitado.  
 Todo lo cual acordó y firmó este Ayuntamiento la Constitución que a continuación  
 me se presentara de que certifico = Interlinea = Jefe = vale =

Manos  
 Vozes  
 Merin  
 Juntas  
 Ant. Vivanco  
 Lopez  
 Manuel  
 Valeriano

Señor Procurador de la Ciudad de Cartagena y Salas Capitulares de...

